

CIRCULAR

DGAF. N° 05/2025

Se recuerda a todos los usuarios de la plataforma VUE, que las Multas impuestas por el Ministerio de Industria y Comercio, deberán contar con la liquidación de pago correspondiente para el efecto, y deberán ser abonadas a través de los bancos habilitados en ventanilla y/o homebanking, en ningún caso se debe realizar depósito en la caja.

Cualquier consulta comunicarse al 021-6163182/90.

Asunción, 02 de abril de 2025

C.P. NATALIA PALACIOS

Dirección General de Administración y Finanzas